



Asunto: remitiendo Decreto 039

Villahermosa, Tab., 15 de octubre de 2013.

"2013, Centenario Luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suarez"

**DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo, copia del **Decreto 039**, aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes, aprobada por ambas cámaras del H. Congreso de la Unión.

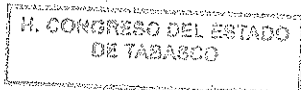
No omitimos manifestarle que tan luego se haya publicado en el Periódico Oficial dicho Decreto se le hará llegar.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



**DIP. FRANCISCO CASTILLO RAMÍREZ
PRESIDENTE**



**DIP. ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ
SECRETARIA**